



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 03021-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Centro REDUC de la Universidad Católica de Córdoba;

Que el objetivo del convenio es la incorporación de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA como Centro Asociado Nacional a la Red Argentina de Instituciones vinculadas a REDUC – Red Latinoamericana de Información y Documentación en Educación;

Que la misión propia de REDUC es posibilitar un espacio donde pueda darse la interrelación entre quienes elaboran estudios en materia educacional y sus eventuales usuarios: académicos, docentes, estudiantes; se orienta a la producción de información relevante para las necesidades que se definen con el fin de promover el mejoramiento cualitativo de los sistemas educativos de América Latina;

Que a fs. 11 del expediente indicado en el visto obra Dictamen N° 052/01 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que se efectúan algunas observaciones;

Que mediante Resolución Nro. 255/01 el Sr. Rector delega al Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia la facultad de firmar el convenio con las autoridades del Centro REDUC de la Universidad Católica de Córdoba y establece que previo a la firma del convenio definitivo se deberá ajustar el mismo a las observaciones formuladas mediante Dictamen N° 052/DAJ/01;

Que a la fecha no se ha dado cumplimiento a tales observaciones;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DAR cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Centro REDUC de la Universidad Católica de Córdoba.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

(Handwritten signature of Abog. Juan Cruz Expósito)
Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

(Handwritten signature of Ing. Héctor Aníbal Billoni)
Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector